

SISTEMA DE CUOTAS 2023 - GUIA Y PREGUNTAS FRECUENTES -

SOCIOS	
CUOTA FAMILIAR (Hasta 2 hijos con 4 o más años; 50 euros por cada hijo de 4 o más años adicional)	440 €
CUOTA FAMILIAR REDUCIDA (Familias sin hijos o con hijos menores de 4 años o familias monoparentales hasta 2 hijos con 4 o más años; 50 euros por cada hijo de 4 o más años adicional)	390 €
CUOTA INDIVIDUAL (Sólo para propietarios o inquilinos que vivan solos)	250 €
CUOTA INDIVIDUAL REDUCIDA (Mayores con 65 o más años): Sólo para propietarios o inquilinos que vivan solos	220 €
FAMILIARES DIRECTOS DE SOCIOS/INQUILINOS (Padres, hermanos, nietos, yernos y nueras)	250 €
FAMILIARES DIRECTOS DE SOCIOS/INQUILINOS REDUCIDA (Mayores con 65 o más años)	220 €
ABONADOS	
CUOTA FAMILIAR (Hasta 2 hijos con 4 o más años; 50 euros por cada hijo de 4 o más años adicional)	520 €
CUOTA FAMILIAR REDUCIDA (Familias sin hijos o familias monoparentales hasta 2 hijos con 4 o más años; 50 euros por cada hijo de 4 o más años adicional)	470 €
CUOTA INDIVIDUAL ABONADOS	300 €
CUOTA INDIVIDUAL REDUCIDA (Mayores con 65 o más años)	270 €

NÚMERO DE CUENTA: **ES65 2100 3161 32 13 00673324**

Puntualizaciones:

- Las unidades familiares de familiares de primer grado de propietarios (hijos, padres y hermanos) podrán acceder por el mismo importe que los propietarios (440 euros y 50 euros por cada hijo adicional). Requiere documentación acreditativa (libro de familia).
- En el caso de pisos alquilados sólo podrán acceder como socios bien los propietarios o bien los inquilinos. En el caso de que accedan los inquilinos los propietarios deberán autorizar previamente dicha entrada mediante un escrito. Siempre existiendo la posibilidad de acceder como abonado.
- La cuota de padres de titulares con 75 o más años será gratuita. El resto de familiares de propietarios/inquilinos no incluidos en el apartado de familiares directos se consideran familiares no directos y pasarán a pagar como abonados individuales.
- Se considerará niño 4 o más años o de 65 o más años todo aquel que supere esta cifra o los cumpla en el año en curso aunque no los tenga cumplidos en el momento del pago (se solicitará documentación acreditativa).
- Los nuevos usuarios deberán aportar DNI y libro de familia en el caso de las cuotas familiares y DNI y certificado de empadronamiento en el caso de las cuotas individuales de socios.

Plazo de pago: Primera mitad de la cuota hasta el 31 de Diciembre y segunda mitad hasta el 5 de Abril.

Bonificación: Invitaciones de regalo para aquellos que ingresen la cuota completa antes del 31 de Diciembre (3 invitaciones para socios/abonados individuales y 5 invitaciones para cuotas familiares).

Penalización: 5% de penalización para aquellos que ingresen las cuotas después del 5 de Abril.

PREGUNTAS FRECUENTES:

¿Cómo funciona el sistema de cuotas simplificadas para la temporada de 2023?

Como en temporadas anteriores cualquier socio o abonado podrá abonar su pago anual cuando buenamente quiera o pueda, pudiéndose dar básicamente las siguientes situaciones:

- A) Mientras no abone la cuota no podrá hacer uso de las instalaciones en 2023.
- B) Si paga toda la cuota completa antes del 31 de diciembre, se le bonificará este adelanto con: 3 invitaciones para para las cuotas de socios/abonados individuales o con 5 invitaciones en el caso de las cuotas familiares. Invitaciones asociadas al número de socio / abonado.
- C) Puede elegir pagar su cuota en dos plazos, la mitad de su cuota antes del 31 de diciembre y el resto (la otra mitad) antes del 5 de abril sin penalización.
- D) Puede elegir pagar la cuota completa pasado diciembre pero antes del 5 de abril sin penalización, pero hasta que no abone su cuota no podrá hacer uso de las instalaciones.
- E) Puede elegir pagar la cuota completa después del 5 de abril pero se le aplicará una penalización del 5% sobre el valor de su cuota.
- F) Puede ocurrir que se acoja al punto "C" pero que pasado el 5 de abril no haya pagado la segunda parte de la cuota. En ese caso pasadas unas horas de cortesía se desactivará el carnet y no podrá hacer uso de las instalaciones hasta que se abone de la segunda parte de la cuota a la cual, además, se le aplicará un 5% de penalización.

¿Puedo dividir el pago de la cuota en más de 2 pagos?

Aunque estamos trabajando para que esta opción esté disponible para la temporada 2024 de momento no es posible por varias razones que ya se han explicado. Ahora mismo la única opción para dividir el pago sería la opción "C" Pagar la mitad de la cuota en diciembre y el resto antes del 5 de abril sin penalización.

Recordamos que para poder dividir el pago en dos, la primera mitad de la cuota deberá ingresarse en cualquier caso antes del 31 de Diciembre y que a cualquier pago posterior al 5 de Abril se le aplicará la penalización del 5%.

¿Hasta qué edad pueden acceder gratuitamente los niños pequeños a las instalaciones?

Los pequeños podrán acceder gratuitamente hasta que cumplan los 4 años de edad. Se considerará niño de 4 o más años todo aquel que los cumpla en el año en curso aunque no los tenga cumplidos en el momento del pago. Se solicitará documentación acreditativa (DNI o libro de familia).

¿Desde qué edad y situación puede acogerse una persona mayor a la cuota reducida?

Todo propietario o inquilino que viva solo y tenga 65 o más años. Se considerará mayor de 65 años todo aquel que los cumpla en el año en curso aunque no los tenga cumplidos en el momento del pago. Se solicitará documentación acreditativa (DNI).

¿Cómo se aplica la cuota gratuita para padres de titulares mayores de 75?

La cuota de padres de socios o abonados titulares con 75 o más años será gratuita, pero tendrán que registrarse igualmente en el sistema de accesos, es decir, sacar los carnets de entrada. El resto de familiares de propietarios/inquilinos no incluidos en el apartado de familiares directos se consideran familiares no directos y pasarán a pagar como abonados individuales.

¿Qué pasa con los familiares directos de propietarios a partir de ahora?

Las unidades familiares de familiares de primer grado de propietarios (hijos, padres y hermanos) podrán acceder por el mismo importe que los propietarios (440 euros y 50 euros por cada hijo de 4 o más años adicional). En estos casos la unidad familiar en cuestión, además del libro de familia y los DNIs de los integrantes, deberá presentar el libro de familia y las escrituras del propietario para acreditar el parentesco.

¿Qué tipo de documentación acreditativa habrá que aportar en cada caso?

Los posibles documentos acreditativos que se requerirán serán los siguientes:

Fotocopia de DNI por ambas caras, libro de familia en el caso de las cuotas familiares y DNI y certificado de empadronamiento en el caso de las cuotas individuales de socios. Los propietarios tendrán que presentar copia de la página principal de las escrituras o una copia simple.

¿Qué comunidades o portales pertenecen a la mancomunidad de propietarios de la zona de recreo y deportiva de Villafontana I Versalles (polideportivo VFV) y pueden ser tratados como propietarios?

ALFONSO XII: 97 y 99 - CARLOS V: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42

CHILE: 1, 3, 5, 7 - ESTOCOLMO: 1, 2, 3, 4, 6, 8

HELSINKI: 1, 3, 5, 7 - MONTEVIDEO: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

SIMÓN HERNÁNDEZ: 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86

VERACRUZ: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 28, 30, 32, 34 - VERSALLES: 1, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11

¿Qué ocurre con los inquilinos que viven en un piso con pertenencia al polideportivo?

En el caso de pisos alquilados sólo podrán acceder como socios bien los propietarios o bien los inquilinos. En el caso de que accedan los inquilinos los propietarios deberán autorizar previamente dicha entrada mediante un escrito. Un propietario siempre podrá ceder el uso y acceder como abonado o viceversa.

¿Que ha pasado con la tasa de mantenimiento de 36€?

La tasa de 36€ fue aprobada en la junta ordinaria de 2017 y ahora en la junta ordinaria de 2022, se ha propuesto y aprobado su eliminación, puesto que durante este tiempo se ha visto poco útil.

¿Es necesario enviar el justificante de pago y documentación por correo?

Debido a la próxima actualización en el software de control, registro y gestión que se va a implantar en el polideportivo, no es necesario de momento enviar los justificantes de pago al correo de la comisión hasta nuevo aviso. En breve se va a proceder a la contratación del nuevo servicio y llegado el momento, cuando se levante el nuevo sistema online, todos los usuarios tendremos que registrarnos en la plataforma deportiva Sporttia y desde ahí aprobar las condiciones de uso y aportar los datos que se requieran así como firmar las condiciones de la ley orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (lopd-gdd).

¿Si pagué la cuota en abril del 2022 o en cualquier otro mes posterior a Enero de 2022 mi carné estará activo a ese mes del 2023?

NO. Las cuotas en este polideportivo son siempre válidas hasta 31 de Diciembre del año en curso. Es decir, si pago mi cuota en cualquier mes posterior a enero del año 2023 mi carné será válido hasta 31 de diciembre 2023. Por eso siempre aconsejamos realizar el pago lo antes posible.

¿Cuándo se entregarán las entradas por pago con bonificación?

La bonificación de las invitaciones a los usuarios que ingresen la cuota íntegra antes del 31 de diciembre se irá registrando en un listado. Durante el mes de Mayo anunciaremos el día en el que se podrán empezar a recoger las entradas en la garita principal del polideportivo.

CUOTAS TEMPORADA 2023 TABLA CON PAGO DIVIDIDO:

CUOTA SOCIOS	PAGO ANTES DEL 31 DICIEMBRE	PAGO ANTES DEL 5 DE ABRIL
CUOTA FAMILIAR (Hasta 2 hijos con 4 o más años; 50 euros por cada hijo adicional con 4 o más años)	220 €	220 €
CUOTA FAMILIAR REDUCIDA (Familias sin hijos o familias monoparentales hasta 2 hijos con 4 o más años; 50 euros por cada hijo adicional con 4 o más años)	195 €	195 €
CUOTA INDIVIDUAL (Sólo para propietarios o inquilinos que vivan solos)	125 €	125 €
CUOTA INDIVIDUAL REDUCIDA (Mayores con 65 o más años): Sólo para propietarios o inquilinos que vivan solos	110 €	110 €
FAMILIARES DIRECTOS DE SOCIOS/INQUILINOS (Padres, hermanos, nietos, yernos y nueras)	125 €	125 €
FAMILIARES DIRECTOS DE SOCIOS/INQUILINOS REDUCIDA (Mayores con 65 o más años)	110 €	110 €

CUOTA ABONADOS	PAGO ANTES DEL 31 DICIEMBRE	PAGO ANTES DEL 5 DE ABRIL
CUOTA FAMILIAR (Hasta 2 hijos con 4 o más años; 50 euros por cada hijo adicional con 4 o más años)	260 €	260 €
CUOTA FAMILIAR REDUCIDA (Familias sin hijos o familias monoparentales hasta 2 hijos con 4 o más años; 50 euros por cada hijo adicional con 4 o más años)	235 €	235 €
CUOTA INDIVIDUAL ABONADOS	150 €	150 €
CUOTA INDIVIDUAL REDUCIDA (Mayores con 65 o más años)	135 €	135 €

